

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifiko el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

“ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...”

El municipio suscribió **Comunicación de aceptación de suministro N° 112 de 2025**, de fecha **veintiuno (21) de octubre de 2025**, cuyo objeto es: **“Adquisición de computadores, impresora y licencia ofimática con destino a la estación de policía de Sutamarchán de acuerdo con el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC de la vigencia 2025”** del cual, con el fin de cubrir los riesgos previsibles, en la **cláusula novena**, se pactaron las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento	29.020.000	10%	2.902.000	21/10/2025	02 días calendario	Plazo más cuatro meses	21/10/2025	23/02/2026
Calidad de bienes suministrados	29.020.000	10%	2.902.000	21/10/2025	02 días calendario	Plazo más un año	21/10/2025	23/10/2026

El Contratista **DM SUMINISTROS Y TECNOLOGIA SAS**, identificado con NIT N° 901.596.759-7, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de la **Comunicación de aceptación de suministro N° 112 de 2025**, presenta los contratos de seguro suscritos con **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con el NIT: **860.009.578-6**, número 39-46-101017300 las cuales contiene las siguientes condiciones:

GARANTÍA UNICA			
Fecha de expedición principal		23/10/2025	
Tomador	DM Suministros Y Tecnología SAS	NIT	901.596.759-7
Afianzado	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	N.T.I	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU0108, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalando en cada amparo, seguros del estado SA, Garantiza: el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N. 112 de 2025 de suministro de bienes cuyo objeto es: Adquisición de computadores, Impresora y licencia ofimática con destino a la estación de policía de Sutamarchán de acuerdo con el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC de la vigencia 2025		
Presenta condiciones generales		SI	
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro		SI	
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Cumplimiento del contrato	2.902.000	21/10/2025	05/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	2.902.000	21/10/2025	05/11/2026

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la cláusula novena de la **Comunicación de aceptación de suministro N° 112 de 2025**, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Abg. María Liceth Riveros García
 Secretaria de Gobierno

Proyecto: María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
 Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal